



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

977-D-18

Buenos Aires, **24 MAY 2018**

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Educación, en base a una iniciativa de la señora diputada Laura Alonso y otros señores diputados y señoras diputadas.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del art. 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por intermedio de los organismos pertinentes, informe a esta Cámara de Diputados acerca del cierre de las Escuelas Técnicas dependientes de la Dirección Nacional de Vialidad.

1.- Qué razones motivaron la decisión de disponer el cierre de las escuelas técnicas dependientes de la Dirección Nacional de Vialidad en los distritos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santa Fe, Tucumán, Chubut y Santa Cruz.



Handwritten signature and scribble



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

977-D-18

2/.

- 2.- Especifique la cantidad de alumnos, docentes y personal no docente afectados por la medida.
- 3.- Cuál es el porcentaje del presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad destinado al funcionamiento de sus escuelas técnicas.
- 4.- Si existe algún plan que contemple la continuidad educativa técnica de los alumnos que concurren a las escuelas de nivel medio y terciario.
- 5.- Por qué se arbitró dicha medida de manera inconsulta omitiéndose informar previamente la decisión a cada comunidad educativa involucrada.
- 6.- Por qué la orden de no matricular alumnos fue notificada en el mes de febrero de 2018 cuando las matriculas en la Escuela Técnica N° 3 se realizan siempre en el mes de diciembre de cada año.
- 7.- Frente al cierre de los establecimientos, qué Plan Educacional de especificidad técnica se ha previsto proponer para las regiones afectadas.
- 8.- Qué medidas se han dispuesto en lo inmediato para garantizar el inicio de clases a los alumnos, así como al personal docente y no docente afectado por el cierre de los establecimientos.
- 9.- Si se ha normalizado el pago de salarios de los meses de enero y febrero de 2018 a la totalidad de la planta docente y directiva de las cinco escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Vialidad cuyo incumplimiento fuera denunciado oportunamente por los propios trabajadores.



*ES*

*[Firma manuscrita]*



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

977-D-18

3/.

10.- A partir del dictado de la Resolución 458/2018 de la Dirección Nacional de Vialidad que ha resuelto dejar sin efecto la Planta Transitoria Educativa creada por la Resolución 2340/2013 y la Planta Orgánica Funcional Educativa, aprobada por Resolución 2063/15, cuál es la situación salarial, laboral y el destino del plantel docente afectado por la citada resolución.

11.- En atención a la exclusión que dispone el artículo 3° de la Resolución 458/2018, y para no afectar el derecho fundamental a la educación básica, en qué entidades educativas se ha previsto que continúen las actividades relativas al nivel Secundario o Medio.

Saludo a usted muy atentamente.



*[Firma manuscrita]*